

## Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

**Periodo:** 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Acrónimo</b>	MEF
<b>Sector</b>	Económico
<b>Misión</b>	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país y a una mejor calidad de vida para las y los ecuatorianos, a través de una eficaz definición, formulación y ejecución de la política fiscal de ingresos, gastos y financiamiento público; que garantice la sostenibilidad, estabilidad, equidad y transparencia de las finanzas públicas.

### I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135, de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76, de 11 de septiembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República dispuso la implementación de normas de optimización y austeridad del gasto público; cuyo ámbito de aplicación se encuentra definido en el artículo 1:

*“Las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

*En materia de gasto no permanente, las disposiciones del presente decreto son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y de las entidades que integran el régimen autónomo*

*descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

*No obstante lo expuesto, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación de estas disposiciones.”*

En su artículo 2, del decreto en mención se señala, en relación a las responsabilidades de implementación:

*“Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto, en sus respectivas entidades.”*

En la disposición general primera del mismo documento, en relación a los informes, se establece:

*“Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento.”*

## II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

#### a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica para el Ministerio de Economía y Finanzas.

#### b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Conforme la disposición impartida, esta Cartera de Estado en aplicación del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152, de 22 de septiembre de 2017, que contiene la escala de remuneraciones para el nivel jerárquico superior, expedida sobre la base de la disposición impartida a través del artículo 4 del Decreto Ejecutivo No 135, generó los actos administrativos respectivos, ajustando las remuneraciones del referido nivel.

### c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

El Ministerio de Economía y Finanzas no ha realizado pagos por remuneración variable por eficiencia en los periodos 2017 y 2018.

### d) Vacantes

De acuerdo a la política de optimización del gasto público del Gobierno Nacional y de conformidad con las directrices emitidas para el efecto, se han suprimido 90 vacantes en el 2018, como se muestra en el gráfico a continuación.



### e) Sobre el personal de apoyo

En aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 007 de 24 de mayo de 2017, el Ministerio de Finanzas se fusionó con el Ministerio de Coordinación de la Política Económica, cambiando su denominación a Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que, por efectos de esta fusión la relación en cuestión fue de 64.4/35.6.

Mediante Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, de 29 de diciembre de 2017, los Ministerios del Trabajo y de Economía y Finanzas, expidieron las directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la población económicamente activa (PEA) institucional, partidas vacantes, contratos de servicios ocasionales, creaciones de puestos y banco de personal de los procesos de apoyo.

Con acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0008-A, de 26 de enero de 2018, el Ministerio del Trabajo, excepciona aquellas instituciones que se encuentran en proceso de fusión o absorción de la aplicación de la política de la población



económicamente activa PEA establecida en el Acuerdo ministerial antes citado. Corroborada la ratificación dada por el Ministerio de Trabajo en el Oficio Nro. MDT-VSP-2018-0027 de 09 de febrero de 2018, en el que indica que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra incurso en esta excepcionalidad.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica para el Ministerio de Economía y Finanzas.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

La institución co-ejecuta el Programa BID 3073-OC-EC para el Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos, con el apoyo de 5 personas en la Unidad Ejecutora del Programa BID y punto focal para los Contratos de Préstamo BID en Ecuador y un experto jurídico; ejecuta también el “Proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación Ante Emergencias en Ecuador” del Banco Mundial, para lo cual cuenta con una Unidad Ejecutora de 4 profesionales; y, ejecuta el “Apoyo al Programa de Canje de Deuda Ecuador – España. Programa de reconstrucción”, para lo cual cuenta con una Unidad Ejecutora de 2 personas. Todos los profesionales contratados son financiados con recursos de los respectivos Programas.

Se han firmado adicionalmente, dos contratos de servicios profesionales por tres meses cada uno: a) para la Administradora Temporal de la transformación del Ministerio de Justicia; y, b) para temas especializados de articulación política del Plan de Prosperidad.

En relación a los procesos de contratación de consultorías, previo al inicio del mismo esta Institución realiza la verificación en el banco de consultorías del sector público del Servicio Nacional de Contratación Pública. Durante el 2018 no se realizó contratación de consultorías.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

En cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo, la Coordinación General de Administración Financiera, a través de las Direcciones de Administración del Talento Humano y Financiera, viene cumpliendo con la validación de la planificación y pago de las horas mensuales a los servidores bajo régimen de LOSEP, entre horas suplementarias y extraordinarias, basada en la debida justificación de la necesidad emitida por el responsable del área.

En el gráfico a continuación se evidencia la reducción del pago por horas extras como resultado de la aplicación de políticas de austeridad.



**i) Licencias con Remuneración**

A la fecha en este Portafolio no se cuenta con personal que esté realizando estudios de post grado, maestrías o especializaciones de manera presencial o virtual, que hayan solicitado licencias con remuneración para este efecto.

**j) Depuración institucional**

En el gráfico a continuación se evidencia los resultados en la reducción de gastos de personal de las políticas de austeridad implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas, entre las cuales están: terminación de contratos de servicios ocasionales, terminación de nombramientos provisionales y optimización de puestos del Nivel Jerárquico Superior.



### k) Racionalización de programas públicos

No aplica para el Ministerio de Economía y Finanzas.

## SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

### a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-168, de 27 de octubre del 2017, se expide la “Norma Técnica Para el pago de viático por gastos de Residencia y Transporte para las y los servidores de las instituciones del Estado”.

Dando cumplimiento a la disposición mencionada, actualmente esta Cartera de Estado, está priorizando la vinculación de personal residente en la ciudad de Quito y no se realiza el pago de viáticos por residencia a ningún servidor.

### b) Viajes al exterior

La Secretaría General de la Presidencia de la República mediante Acuerdo No. 0124 de 7 de noviembre del 2017, reformó el Acuerdo Nro. 026 de 29 agosto del 2017, con el cual optimizó los viajes al exterior de los servidores públicos.

En este contexto, el Ministerio ha reducido los viáticos al exterior en un 41%, tal como se muestra en el gráfico a continuación.



### c) Movilización interna

De acuerdo con las políticas de optimización del Gobierno Nacional, se ha restringido las autorizaciones para las comisiones al interior del país, autorizando aquellas que son estrictamente necesarias.

Se ha priorizado el uso de las herramientas informáticas (Equipos de Videoconferencia), en los casos que permitan cubrir las necesidades institucionales para llevar adelante reuniones de trabajo, de igual manera los viajes dentro de territorio son autorizados por la Máxima Autoridad de Ministerio de Economía y Finanzas o sus delegados, lo que ha resultado en la reducción que se muestra en el gráfico a continuación.



### d) Compra de pasajes

El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante los contratos suscritos para la adquisición de pasajes tanto con la empresa pública TAME EP y las agencias de viajes, realiza la adquisición de los requerimientos de movilidad aérea de los diferentes servidores de la institución, en las tarifas más económicas según las cotizaciones emitidas por dichas empresas.

Adicionalmente, las políticas de optimización implementadas para la reducción de desplazamientos han resultado en una reducción en el gasto en pasajes que asciende al 48%, tal como se muestra en el siguiente gráfico.





#### e) Evaluación de vehículos terrestres

Mediante Memorando Nro. MEF-MST-2018-0183-M, de 06 de abril de 2018, ésta Cartera de Estado, cumplió la solicitud formulada en el Memorando Nro. MEF-CGPGE-2018-0142-M, referente al reporte de Compromisos Presidenciales, con código 438, entregando tres vehículos de propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas a INMOBILIAR.

Adicionalmente, con oficio No. MEF-CGAF-2018-0306-O, se solicitó a INMOBILIAR, la transferencia gratuita bajo la modalidad de "Donación" de nueve (9) vehículos del Ministerio de Economía y Finanzas a favor del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

#### f) Compra de vehículos

No se han realizado adquisiciones de vehículos por parte de esta Cartera de Estado, a partir de la promulgación del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

#### g) Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

Mediante memorando Nro. MEF-MST-2018-038-MI, de 20 de marzo de 2018, el Responsable del Área de Transportes, informa que se desinstalaron las sirenas y balizas de los vehículos de las tres autoridades y grupo de Seguridad Ministerial.



#### **h) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

El parque automotor del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra registrado y actualizado en el Sistema de Bienes y Existencias del eSIGEF.

#### **i) Uso de vehículos oficiales**

En cumplimiento al artículo No. 22, del Decreto Ejecutivo 135, la Unidad de Transportes mantiene la utilización de los vehículos oficiales institucionales únicamente hasta las autoridades ubicadas en el grado 6 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior, y con asignación exclusiva para las tres máximas autoridades de ésta Cartera de Estado.

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-CGAF-2018-0020-C de 16 de octubre de 2018, se emite las Directrices internas para el uso de vehículos, en cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas por el señor Presidente Constitucional del Ecuador.

#### **j) Realización de eventos públicos y de capacitación**

Durante este periodo no se ha realizado eventos públicos por parte de esta Cartera de Estado en hoteles, hosterías y locales privados.

Los eventos de capacitación realizados desde la emisión del Decreto Ejecutivo 135 han sido con las Instituciones de Educación Superior debidamente acreditadas en las instalaciones de las mismas, cumpliendo el proceso técnico, administrativo y legal establecido para el efecto y sin costo para el Estado.

En el último trimestre del 2018 se realizaron cinco eventos de capacitación con recursos provenientes de Cooperación Técnica no Reembolsable.

#### **k) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

A partir del mes de julio del 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas realizó el traslado de sus unidades a la plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, ubicándose bajo la disposición de INMOBILIAR en los pisos planta baja, 10 y 11; utilizando un espacio físico que actualmente es de 11.481,84 m<sup>2</sup>.

Se mantiene dos contratos de comodato para el funcionamiento de las oficinas regionales del Ministerio de Economía y Finanzas, que se detallan a continuación:

- Contrato de comodato entre Ministerio de Economía y Finanzas con la Subsecretaría Zonal 6 – Austro de la SENPLADES, por la ocupación de dos

oficinas con un espacio de 154,91 m<sup>2</sup> en la ciudad de Cuenca ubicadas en la Avenida México y Unidad Nacional.

- Contrato de comodato entre esta Cartera de Estado con la Coordinación Zonal 8 del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – Inmobiliar, por la ocupación de las oficinas del piso 11 con un espacio de 288.52 m<sup>2</sup>, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Edificio Gobierno Zonal, en la Calle Francisco de Orellana y Justino Cornejo.

Adicional, el Ministerio de Economía y Finanzas mantiene suscrito un contrato de comodato a favor del Servicio de Contratación de Obras, por el inmueble de propiedad de esta Cartera de Estado, ubicado en la Av. 10 de Agosto 1661 y Bolivia, de la ciudad de Quito.

#### **l) Propaganda y publicidad**

No se ha realizado procesos de contratación de propaganda o publicidad, por lo cual no ha sido necesario requerir la autorización de Secretaría Nacional de Comunicación.

#### **m) Control de inventarios**

Esta Cartera de Estado, cuenta con un procedimiento aprobado para el efecto para el *“Registro, administración y control de los activos fijos y bienes de control administrativo”*, donde se establecen políticas para organizar y mantener un sistema de administración y control de bienes oportuno, eficaz y eficiente.

Para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas en el Decreto Ejecutivo Nro. 135 de fecha 01 de septiembre de 2017, en su artículo 26 *“Control de Inventarios”*, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Logística Institucional, realizó dos procesos de constatación física para el año 2018, los cuales fueron ejecutados aplicando la normativa legal vigente.

#### **n) Asignación y uso de teléfonos celulares**

Conforme lo dispuesto en el Decreto Nro. 135, se terminaron los contratos de telefonía celular desde el mes de septiembre de 2018, para el Ministro y Viceministros.

#### **o) Contratación de empresas de seguridad**

El Ministerio de Economía y Finanzas tiene contratados dos puntos de seguridad, en el edificio del 10 de Agosto y Bolivia, en el piso 1 y planta baja, donde se encuentra el centro datos del Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF y las bodegas de

archivo pasivo y bienes, respectivamente; este proceso se dio mediante subasta inversa electrónica.

**p) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

Se ha dado cumplimiento a la Resoluciones emitidas por el SERCOP, realizando estudios de mercado en base a la normativa vigente.

**q) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Con Acuerdo Interinstitucional Nro. 001, de 30 de noviembre de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, acuerdan RESCILIAR los actos jurídicos celebrados por mutuo consentimiento de las partes, iniciándose de esta manera, la devolución de 1119 bienes inmuebles que fueran entregados al Ministerio de Economía por INMOBILIAR, conforme los Acuerdos interinstitucionales Nro. 003 y 0006, de 24 de junio de 2015 y 02 de octubre del 2015.

Adicionalmente, se encuentra en trámite jurídico el cambio de propiedad de dos inmuebles que se encuentran registrados a nombre del Estado Ecuatoriano, para ser transferidos a INMOBILIAR.

**r) Personal de seguridad**

El Ministerio de Economía y Finanzas, mantiene el personal asignado a su máxima autoridad en estricto cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

**a) Resumen de reducciones por grupo de gasto:**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	DEVENGADO 2017	DEVENGADO 2018	VARIACION
510000	GASTOS EN PERSONAL	14.955.987,87	14.756.288,32	-1,34%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.223.974,65	22.934.020,45	-46,94%
560000	GASTOS FINANCIEROS	99.897,71	158.466,22	58,63%
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	311.585,04	293.542,85	-5,79%
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	624.964,27	641.129,37	2,59%
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	437.042,50	122.130,00	-72,06%
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	7.305.958,41	3.487.092,58	-52,27%
840000	BIENES DE LARGA DURACION	2.460.751,61	53.070,58	-97,84%
<b>TOTAL</b>		<b>69.420.162,06</b>	<b>42.445.740,37</b>	<b>-38,86%</b>

Sobre la base de lo expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Economía y Finanzas está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de





actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 26 de febrero de 2019.

Elaborado por:

Nombre: Franklin Cumba Cargo: <b>Director Financiero</b>	Nombre: Carlos Cabascango Cargo: <b>Director de Logística Institucional, Encargado</b>	Nombre: Ricardo Moya Cargo: <b>Director de Administración de Talento Humano</b>

Aprobado por:

Nombre: Econ. Santiago Naranjo Cargo: <b>Coordinador General Administrativo Financiero</b>